

GUIA DE REMISION N° 0455 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 01 de diciembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0455 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 01 de diciembre de 2015, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **“SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015”**, cuyo valor referencial asciende a **S/239,298.65**, contando con la respectiva **Certificación Presupuestal N° 1102**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **“SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015”**, que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Waldir Abel Pérez Cuba	Presidente
Olga Escobar Avila	Miembro
Sinthya Yacila Chore	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Edgar Céspedes Carrillo
 Luis Martín Pérez Lozada
 Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado precedentemente debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal; Operador del SEACE, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	01/12/15	4:23	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	01/12/15	17:00	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	05/12/15	16:00	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	01/12/15	16:09	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	01/12/15	16:34	[Firma]
OPERADOR DEL SEACE	01/12/15	16:30	[Firma]
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SSAA	05/12/15	16:05	[Firma]
WALDIR ABEL PEREZ CUBA	01/12/15	16:06	[Firma]
LUIS MARTIN PEREZ LOZADA	01/12/15	16:36	[Firma]
SINTHYA YACILA CHORE	01/12/15	16:27	[Firma]
EDGAR CESPEDES CARRILLO	01/12/15	16:25	[Firma]
OLGA ESCOBAR AVILA	01.12.2015	16:10m	[Firma]
LOURDES SALDARRIAGA IPARRAGUIRRE	10/12/15	17:30	[Firma]
SOPORTE TECNICO	01/12/15	17:00h	[Firma]



Resolución Directoral N° 0455 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 01 DIC 2015

VISTO:

Oficio N° 783/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre de 2015, Informe N° 233/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, Informe Legal N°271/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 27 de noviembre de 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, a través del Informe N° 233/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Administración del PEBPT, la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a S/.239,298.65 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y ocho con 65/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102;

Que, con Oficio N° 783/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre del 2015, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT, remite al Director Ejecutivo, el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", solicitando su aprobación respectiva y la conformación del Comité Especial, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Waldir Abel Pérez Cuba, en calidad de Presidente, Olga Escobar Ávila y Sinthya Yacila Chore, en calidad de Miembros, y como Miembros Suplentes: Edgar Céspedes Carrillo, Luis Martin Pérez Lozada y Lourdes Saldarriaga Iparraguirre;

Que, con proveído inserto en el Oficio N° 782/2015-MINAGRI-PEBPT-OA, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutivo correspondiente previa opinión legal;

Que, con Informe Legal N°270/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 27 de noviembre del 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta procedente aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a S/.239,298.65 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y ocho con 65/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102, acorde con la conformidad del Área Técnica – Unidad de Abastecimiento y SS.AA;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Resolución Directoral N° 0455 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación;

Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

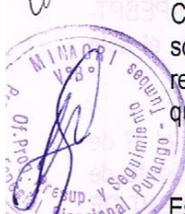
Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva...“Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;



Resolución Directoral N° 0455 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015 y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a **S/239,298.65** (Doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y ocho con 65/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Especial encargado de la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Waldir Abel Pérez Cuba	Presidente
Olga Escobar Ávila	Miembro
Sinthya Yacila Chore	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Edgar Céspedes Carrillo
Luis Martín Pérez Lozada
Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado precedentemente debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal; Operador del SEACE, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Jaime F. Otiniano Navez
Director Ejecutivo (e)





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 271/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL

CUT N° 170237-2015

A : Ing. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo (e) del PEBPT

DE : Dr. JORGE MOLINA PALOMINO
Director de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA : Informe N° 233/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA

FECHA : Tumbes, 27 de noviembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, para alcanzarle la presente opinión legal.

I. ANTECEDOS:

- 1.1. A través del Informe N° 233/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Administración del PEBPT, la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, cuyo valor referencial asciende a **S/.239,298.65** (Doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y ocho con 65/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102.
- 1.2. Que, con Oficio N° 783/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre del 2015, el Director de la Oficina de Administración del PEBPT, remite al Director Ejecutivo, el Expediente de Contratación del Proceso de **Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, solicitando su aprobación respectiva y la conformación del Comité Especial, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Waldir Abel Pérez Cuba, en calidad de Presidente, Olga Escobar Ávila y Sinthya Yacila Chore, en calidad de Miembros, y como Miembros Suplentes: Edgar Céspedes Carrillo, Luis Martín Pérez Lozada y Lourdes Saldarriaga Iparaguire.
- 1.3. Con proveído inserto en el Oficio N° 782/2015-MINAGRI-PEBPT-OA, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutivo correspondiente previa opinión legal;



II. ANÁLISIS:

- 2.1. Teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 2.2. Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.
- 2.3. Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento.
- 2.4. Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de

contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación.

- 2.5. Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.
- 2.6. Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.
- 2.7. Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.
- 2.8. Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable.
- 2.9. Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado;

III. DE LA OPINIÓN LEGAL:

Siendo una de las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, emitir opinión legal, esta oficina como órgano de asesoramiento OPINA que:

- 3.1. Resulta procedente aprobar Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Pública N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, cuyo valor referencial asciende a **S/.239,298.65** (Doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y ocho con 65/100 Nuevos Soles), contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102; acorde con la conformidad del Área Técnica – Unidad de Abastecimiento y SS.AA.

IV. RECOMENDACIONES:

Por las razones antes expuestas, esta Oficina de Asesoría Legal recomienda a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, lo siguiente:

- 4.1 EMITIR el acto resolutorio correspondiente

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Abog. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de Oficina Asesoría Legal



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT: 170237-2015

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
27 NOV 2015
Reg N° 3509 Hora: 11:32
Firma: [Signature]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Tumbes, 27 de noviembre del 2015

OFICIO N° 783/2015-MINAGRI-PEBPT-OA

Señor Ingeniero
JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
R E C I B I D O
27 NOV 2015
Hora: 10:00 Firma: [Signature]
Dirección Ejecutiva

Asunto : Aprobación de Expediente de Contratación

Ref. : Informe N° 233/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto al presente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, "SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a S/. 239,298.65 (Doscientos treintainueve mil doscientos noventaiocho y 65/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal; con la finalidad de solicitarle su aprobación respectiva para continuar con el proceso correspondiente.

Para tal efecto, esta Oficina propone la conformación del Comité según detalle siguiente:

TITULARES

Waldir Abel Perez Cuba	Presidente
Olga Escobar Avila	Miembro
Synthia Giullianna Yacila Chore	Miembro

SUPLENTES

Egard Manuel Cespedes Carrillo
Luis Martin Perez Lozada
Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Adm. Emp. Victor A. Lladas Díaz
Jefe Oficina de Administración

c.c.
Arch.
VLLD/eyos.

MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A OM FIRMA: [Signature]
 N° DE ACCION 1-15 FECHA: 27/11/2015

<input checked="" type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input checked="" type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input checked="" type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR	<input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES Elaborar documento correspondiente



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

16

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT N° 170207-2015

Tumbes, 26 de Noviembre del 2015

INFORME N° 233 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

Señor.

Lic. VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración.

Presente.-

ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION



Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la Aprobación de Expediente de contratación del Proceso de Selección de ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, correspondiente al "Servicio de Alquiler de Tractores para la Obra Mantenimiento del Canal Sistemático año 2015", por un monto de S/. 239,298.65 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Ocho y 65/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con la debida certificación presupuestal N° 1102.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

GPC. Carlos María Vega Chávez
Jefe Unidad Abastecimiento S.S.A.A.

C.c

Archivo

FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (BIENES / SERVICIOS)

1. DATOS GENERALES							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	26/11/2015					
1.2	DEPENDENCIA USUARIA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y RIEGO					
1.3	OBJETO DEL PROCESO	BIENES		SERVICIOS	X		
1.4	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTORES PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015					
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	180					
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP					
		Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	INFORME N° 259/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-FEF		Fecha de recepción	24/11/2015	
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
		Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X		
		Detallar el sustento técnico de la dependencia usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.					
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS		SI		NO	X	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN		SI		NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización				Fecha de aprobación	
2.6	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					
2.7. OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
2.8. RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA USUARIA							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria	Fecha de remisión de la comunicación



FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (BIENES / SERVICIOS)

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

2.9 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

N° Item	Ajustes realizados al requerimiento

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 POSIBILIDAD DE EMPLEAR MÁS DE UNA FUENTE

SI

X

NO

En caso haya existido la imposibilidad de emplear más de una fuente, sustentar los motivos.

3.2 FUENTES

3.2.1 COTIZACIONES

Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato	X	NO	
------------------------	---	---	----	--

3.2.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato	X	NO	
------------------------	---	---	----	--

3.2.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato		NO	X
------------------------	---	--	----	---

DEL PROVEEDOR

N° Item	Detalle de la Estructura de Costos
---------	------------------------------------

DE LA ENTIDAD

N° Item	Detalle de la Estructura de Costos
---------	------------------------------------

3.2.4 PRECIOS DEL SEACE

Se utilizó esta fuente	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato		NO	X
------------------------	---	--	----	---

3.2.5 OTRA(S) FUENTE(S)

Se utilizaron otra(s) fuente(s)	SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato		NO	X
---------------------------------	---	--	----	---

Indicar la(s) otra(s) fuente(s), por ejemplo portales y/o páginas web, catálogos, revistas.

3.3 OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO

Nivel de comercialización		Detallar los items en los que se consideró
Descuento por volumen		Detallar los items en los que se consideró
Mejoras ofrecidas		Detallar los items en los que se consideró
Disponibilidad inmediata		Detallar los items en los que se consideró
Garantías		Detallar los items en los que se consideró
Beneficios adicionales		Detallar los items en los que se consideró
Otros	Señalar otros aspectos	Detallar los items en los que se consideró
	Señalar otros aspectos	Detallar los items en los que se consideró

3.4 VALOR REFERENCIAL

MONEDA	Nuevos Soles		X	Dólares		Otro: Señalar otra moneda
MONTO	SI.	239,298.65				

En el caso de consultoría de obras, además, detallar los honorarios del personal propuesto, incluyendo gastos generales y la utilidad



FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (BIENES / SERVICIOS)				
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO				
4.1	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO	24/11/2015	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO	26/11/2015
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO <small>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.</small>	SI	X	NO
4.3	PLURALIDAD DE PRODUCTOS (MARCAS) QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO (Sólo en el caso de bienes) <small>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de productos.</small>	SI		NO
4.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO <small>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la Buena Pro.</small>	SI		NO
4.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN <small>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</small>	SI		NO
4.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN <small>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</small>	SI		NO
5.	<div style="text-align: center;">  <p> Ministerio de Agricultura y Riego Proyecto Especial Binacional Puntaje Tumbes CPC Carlos María Vega Chávez Asesoría Legal S.S.A.A. </p> </div>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				
NOTA: El presente formato se utilizará para la contratación de bienes, suministro de bienes, servicios en general, servicios de consultoría en general y servicios de consultoría de obras.				

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001102
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
 PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
 EJECUTORA : 014 MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES [001327]

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 17/11/2015
 TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO N° DE DOCUMENTO 381
 JUSTIFICACIÓN : OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA

FECHA APROBACION : 17/11/2015
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2000351 6000015 10 025 0050 OPERACION Y MANTENIMIENTO	1,303,176.21
0010 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,303,176.21
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,303,176.21
6 GASTOS DE CAPITAL	1,303,176.21
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,303,176.21
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,303,176.21
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	1,303,176.21
2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	1,303,176.21
2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	404,322.24
2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	184,889.44
2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	713,964.53
TOTAL	1,303,176.21
TOTAL CERTIFICACION	1,303,176.21
TOTAL NOTA	1,303,176.21

Nota: Se deja Constancia que la aprobación de la presente Nota de Certificación Presupuestal, es un Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, en el PIM 2015 del PEBPT, sin embargo no convalida los actos administrativos ni de administración previos que no se encuentren conforme a las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes
Jaime P. Otiniano Nájera
 Ing. Jaime P. Otiniano Nájera
 Oficina de Programación
 Presupuesto y Seguimiento
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Proyecto Especial Binacional
 PUYANGO - TUMBES
 Oficina de Abastecimientos
 13 NOV 2015
 Registros: *AS* Hora: 09:27
 Firma:

Oficio N° 758/2015-014

MINISTERIO DE AGRICULTURA
MINAG
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Nº	DIA	MES	AÑO
002934	17	11	14

ORDEN DE SERVICIO Nº

Señor (es):

Dirección : **EL GATOO SRL**

Nro. DE RUC : 20409473700

Le agradecemos realizar los siguientes trabajos:

CALLE 7 DE ENERO N° 407 TUMBES

Referencia:

Facturar a nombre de: **OFICIO Nº 578/2014 MINAGRI-PEBPT-D-INF**

Proy.Espec.Binac.Puyango Tumbes		VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
34.00	HM CARGADOR FRONTAL	238.02	8,094.68
49.00	HM TRACTOR SOBRE ORUGAS	235.00	11,564.50
87.00	HM VOLQUETE	235.00	20,510.25
SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MAQUINARIA (HM) PESADA, PARA USO EN LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION QUEBRADA AL CARROBAL, DISTRITO MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", SEGUN CONTRATO DE SERVICIO Nº 014-2014-MINAGRI-PEBPT-DE (200 PAGO).			
Función : Programa : Sub Programa : Act./proyecto : Componente : Meta :			
TOTAL			

Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
 DISEÑO Nº: 004789 M-14-20
 Fecha: 17-11-2014
 Gerente: M.
 Supervisor:
 Asesor:

Afectación Presupuestal

- Programa:
- Sub Programa:
- Part. Genérica:
- Parte Especif.:

CUENTAS POR PAGAR

Si. _____

ENCARGADO UASA

JEFE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ CONFORME

SERVICIOS & MAQUINARIAS EL PROGRESO

De: Federico Martin Guerra del Aguila RUC N° 10002546944
Obras Civiles, Alquiler de Maquinaria Pesada, Venta de Agregados y Servicios
Telf. (0051)-072-601415 – Cel.968948470 #968948470
TUMBES – PERU

Tumbes 24 de Noviembre del 2015

Entidad: Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Atención: Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
CPC Carlos Vega
Asunto: Cotización de Maquinaria
Referencia: Solicitud Cotización N° 057/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

ITEM	TIPO DE MAQUINA	Costo x Hora S/.
1	Tractor sobre Oruga D6	280.00

+ IGV = 330.90

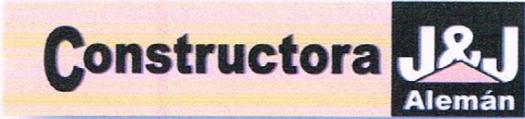
Nota: Estos precios NO INCLUYEN EL IGV
Mi representada cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos
Seguros de nuestra oferta quedamos de usted.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Federico Martin Guerra del Aguila
Gerente

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO – TUMBES
Oficina de Abastecimientos
25 NOV 2015
Registro: Hora: 12:30
Firma:



Servicios
Generales
Ejecución de Obras
Alquiler de Maquinaria



yyj_constructores_srl@hotmail.com



No. 072601335

Jr. Filipinas No. 312 -Tumbes - Perú

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 24 de Noviembre del 2015

**Señores Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Atte.: JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Asunto : Alcanzo Cotización
Ref. : Solicitud de Cotización N° 064/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA
Servicio: Alquiler de Tractor de Orugas CAT D6D

Por medio de la presente, manifestamos que nuestra Representada ha revisado los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS para el Servicio de Alquiler, alcanzados por su Representada mediante el documento de la referencia, debiendo manifestar que **nuestra Empresa cumple con los REQUERIMIENTOS TECNICOS indicados, siendo el costo que asciende nuestros servicios por alquiler del Tractor de Orugas CAT D6D la suma de S/. 278.00 (Doscientos setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) por hora máquina, monto que incluye todo concepto por dicho servicio.**

Sin otro particular

Atentamente

J & J ALEMÁN CONSTRUCTORES SRL.
Juan Duhamel Aleman Coronado
GERENTE GENERAL

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO — TUMBES
Oficina de Abastecimientos
25 NOV 2015
Registros
Firma: *[Signature]* Hora: 12:00



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

07

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 24 de Noviembre de 2015

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°057 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

SEÑOR
FEDERICO MARTIN GUERRA DEL AGUILA
RUC N° 10002546944
Malecón Benavides N° 710 - Tumbes
Presente.-

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar tenga la gentileza de cotizarnos lo siguiente:

Alquiler de Tractor de Orugas Pantanero D6D por hora

Así mismo solicitamos se sirva indicar si su representada cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos que se adjuntan al presente.

Dicha información se le solicita con la finalidad de implementar el proceso de selección que corresponde el cual será publicado en el portal del SEACE.

Sin otro particular, quedo de usted, agradeciéndole de antemano la atención prestada;

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CPC. Carlos Marx Vega Chávez
Unidad Abastecimiento SS.AA.

FEDERICO M. Guerra del Aguila
RUC N° 10002546944

Arch.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

06

C A R G O

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 24 de Noviembre de 2015

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 064 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA

SEÑORES:

J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SCRL

RUC N° 20409211411

Jr. Filipinas N° 312 - Tumbes

Presente.-

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar tenga la gentileza de cotizarnos lo siguiente:

Alquiler de Tractor de Orugas Pantanero D6D por hora

Así mismo solicitamos se sirva indicar si su representada cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos que se adjuntan al presente.

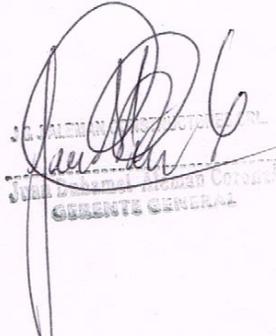
Dicha información se le solicita con la finalidad de implementar el proceso de selección que corresponde el cual será publicado en el portal del SEACE.

Sin otro particular, quedo de usted, agradeciéndole de antemano la atención prestada;

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CPC. Carlos Max Vega Chávez
Jefe Unidad Abastecimiento SS.AA.


J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SCRL
Jefe Unidad Abastecimiento SS.AA.
GERENTE GENERAL

Arch.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

05

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Tumbes, 23 de noviembre de 2015.

INFORME N° 259/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-FEF

Señor Ingeniero

ENRIQUE A. MACEDA NICOLINI

Director de la Dirección de Infraestructura y Riego del PEBPT.



ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA.

- 1). RESOLUCION DIRECTORAL N° 0434/2015-MINAGRI-PEBPT-DE.
- 2). OBRA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA: "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA - AÑO 2015"

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que acorde con las funciones asignadas por la Dirección Ejecutiva del PEBPT, con la Resolución Directoral de la referencia 1), en calidad de Residente de Obra, debo implementar las acciones necesarias para poder ejecutar y llevar adelante la obra de la referencia 2).

Al respecto debo indicar que se están alcanzando adjunto al presente, para su revisión y aprobación, los términos de referencia, acorde con las necesidades básicas, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (TRACTORES DE ORUGAS PANTANEROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015", se sugiere derivar el presente al Órgano encargado de las contrataciones, por corresponder.

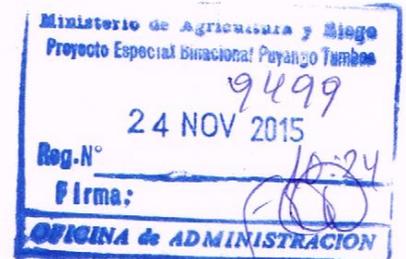
Es lo que informo a usted, para las acciones correspondientes.

Atentamente.

Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo M. Sc.
Residente de Obra
CIP. N° 91849

FEF/fef
CC/Archivo.

OUT: 170237-2015.



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEIDO

ENVIO A: V.A.S.D. FIRMA: [signature]

N° DE ACCION: 24/11/2015

01 ACCION INMEDIATA
02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
03 ARCHIVAR
05 COORDINAR
06 CORREGIR
10 EVALUAR/OPINAR
11 INFORMAR

OBSERVACIONES:

12 PARA CONOCIMIENTO
15 POR CORRESPONDER
16 PREPARAR RESPUESTA
17 PROYECTAR DISPOSITIVO
18 SEGUIMIENTO
19 TRAMITE RESPECTIVO
20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

Para: DE. Administración
Para: DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN
PARA CONTRATACIÓN
Fecha: 7/24/11



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015"**

Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015.

GENERALIDADES

El presente expediente técnico, se refiere al "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015"; y que consiste en realizar trabajos de limpieza, descolmatación y reparación de losas dañadas en el Canal de Zarumilla, así como la Limpieza y descolmatación del río Zarumilla, en una longitud de 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma con la finalidad de un mejor encauzamiento de las aguas que discurren por el río y que van a desembocar al Canal del Zarumilla.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Para la ejecución de este proyecto se ha considerado realizar la limpieza y desbroce de la berma y caja hidráulica del canal de Zarumilla, así como su descolmatación, desde la progresiva 0+097 hasta la 17+907, también se ha considerado la construcción, reposición y reparación de losas del canal que a través del tiempo se han ido deteriorando y que no fue considerado su reparación en trabajos anteriores, luego se colocará la mezcla asfáltica en las juntas, para finalmente realizar la limpieza de obra final, es necesario mencionar también que el proyecto considera el mantenimiento de las obras de arte que se encuentran en toda la longitud del proyecto y el pintado de sus progresivas cada 250m.

Así mismo, se ha considerado la Limpieza y descolmatación del Río Zarumilla, 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma y la limpieza del desarenador ubicado en la progresiva 0+000 del Canal de Zarumilla.

OBJETIVOS

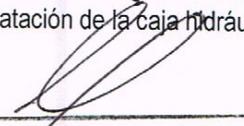
- ✓ **Objetivo Principal**
Garantizar la normal operación de la estructura de conducción y aprovechar de manera eficiente el agua que fluye por el Canal de Zarumilla.
- ✓ **Objetivos Específicos**
Realizar el Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – año 2015, con la finalidad de cumplir con el compromiso de la Sección Nacional Peruana de realizar el mantenimiento acordado por La Comisión Binacional Permanente y por los Grupos Técnicos de Perú y Ecuador.

OBJETO DEL SERVICIO

Seleccionar a la persona natural o jurídica, que brinde el servicio de alquiler para cada tipo de maquinaria pesada para la ejecución de la OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015".

METAS FÍSICAS

- Limpieza y desbroce de forma manual en la caja hidráulica del Canal de Zarumilla, y la berma del camino de vigilancia entre la Progresiva 0+097 al 17+907.
- Descolmatación de la caja hidráulica del canal Zarumilla.


Francisco L.A. Escobar Feijó M.SC.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849

- Eliminación del material extraído, producto de la limpieza y desbroce del Canal de Zarumilla.
- Limpieza, descolmatación y mantenimiento en captaciones de bombeo.
- Construcción, reposición y reparación de losas del canal que a través del tiempo se han ido deteriorando y que no fue considerado su reparación en trabajos anteriores.
- Resane de losas en talud y fondo de canal con elastómero.
- Cambio y reposición juntas con material asfáltico en los tramos donde están menoscabada y/o no se cuenta con juntas de dilatación de las losas del Canal de Zarumilla.
- Limpieza y descolmatación del Río Zarumilla, 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma.

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

La duración del servicio materia del presente Termino de Referencia, será de 60 días calendarios, la cantidad de horas máquina serán contabilizadas de acuerdo con las horas verdaderamente trabajadas, las cuales serán requeridas de manera progresiva y temporal, por el Ing. Residente, acorde con los trabajos realizados en la Obra por cada máquina.

SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso se rige por el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiéndose valorizar con los partes diarios de control del contratista, firmados por el Residente de Obra y cancelar de acuerdo al número de horas efectivas trabajadas por cada máquina.

DE LA MAQUINARIA REQUERIDA

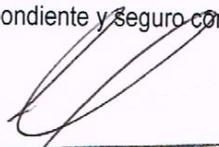
CANT. MINIMA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
02	TRACTORES DE ORUGAS PANTANEROS D6D	Hm.	860.7865	PUESTO EN OBRA	EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU RENDIMIENTO (INCLUYE COMBUSTIBLE, OPERADOR, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN)

La maquinaria requerida es a todo costo por hora, misma que incluye combustible, lubricantes, operador, mantenimiento propio del equipo, movilización y desmovilización, y otros relacionados a la correcta ejecución del servicio.

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINARIA QUE CONFORMA EL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TRACTOR DE ORUGAS CAT D6D

- Combustible : Diesel.
- Antigüedad de fabricación : No mayor a cuatro (04) años computados a partir de la fecha de la convocatoria.
- Toda la maquinaria deberá contar adicionalmente con lo siguiente: Bitácora, horometro y otros instrumentos para efecto de control, en buen estado. Circulina y Luces, las cuales permitan el trabajo o desplazamiento nocturno en la obra, de ser el caso.
- Triángulos y conos de seguridad
- Botiquín de primeros auxilios
- Luces de peligro correspondiente y seguro contra accidentes.


Francisco L.A. Escobar Feijóo M.SC.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849

DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá acreditar que cuenta con experiencia en servicios de alquiler de maquinaria pesada en la ejecución de servicios de mantenimiento de descolmatación de ríos, o drenes, por un valor ascendente a tres veces el valor referencial.

DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA:

- En caso la maquinaria sea propia deberá presentar copia de la tarjeta de identificación vehicular (tarjeta de propiedad), factura y/o escritura que demuestre la titularidad y las especificaciones técnicas de la maquinaria para efectos de determinar el cumplimiento de los Términos de Referencia (especificaciones técnicas de la maquinaria). En caso de adquisición según modalidad leasing o alquiler a terceros, adicionalmente a la tarjeta de propiedad, factura y/o escritura, deberá adjuntar el contrato o la promesa formal de contrato de alquiler de la maquinaria; si la maquinaria es alquilada deberá adicionar a lo señalado anteriormente el compromiso de alquiler y disponibilidad de la misma.
- La maquinaria pesada a contratarse contará con su propio operador, estará en óptimas condiciones, totalmente operativas, con plataforma para traslado permanente y con un mecánico para mantenimiento de campo.
- El contratista deberá prever el abastecimiento de combustible en obra, realizando las coordinaciones necesarias y anticipadas para que las maquinas alquiladas estén disponibles permanentemente y no ocasionar perjuicio a la ejecución física de la Obra: " **Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015**", ya que la falta de combustible de una máquina genera que las demás se paralizen por estar directamente relacionadas en el trabajo, el incumplimiento en este punto será considerado como incumplimiento en el contrato.
- El postor presentará una Declaración Jurada que garantice la operatividad y disponibilidad de las maquinarias. Adicionalmente, debe señalarse que el PEBPT podrá verificar, antes de la suscripción del contrato, dicha disponibilidad, requiriendo la documentación pertinente o verificando directamente tal situación.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD:

- El Postor deberá acreditar que todo el personal (operadores) deberá presentar una correcta indumentaria durante el desarrollo del trabajo, ésta será aprobada por el ingeniero residente y/o inspector.
- Se exigirá al Postor el cumplimiento de normas de protección ambiental mínimo TIER I, así como las normas de seguridad y volteo ROPS y FOPS- NIVEL II
- El contratista deberá acreditar que cuenta con elementos de señalización vial, tales como: conos, cilindros reflectivos, banderines, flechas y otros a fin de prevenir accidentes.

Operadores.

El contratista deberá asignar un operador por cada máquina que presta el servicio, los mismos deben cumplir con el siguiente perfil:

- Con una experiencia mínima de cuatro (04) años, como operador de maquinaria pesada.


Francisco L.A. Escobar Feijó M.Sc.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849

Los Operadores propuestos deberán tener experiencia acreditada como operadores de maquinaria pesada en la ejecución de servicios de mantenimiento de defensas ribereñas o durante la ejecución de trabajos de mantenimiento de Descolmatación de ríos, o drenes.

Los operadores deben acreditar tener capacitación en manejo de maquinaria pesada expedida por entidades privadas o públicas y/o representantes oficiales de fabricantes de equipos y maquinarias pesadas.

Asimismo los operadores deberán acreditar tener capacitación en operación y mantenimiento de equipos pesados, emitido por entidades privadas o públicas y/o representantes oficiales de fabricantes de equipos y maquinarias pesadas.

Se precisa que la acreditación de la experiencia mínima exigida a los operadores se efectuará mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

Queda expresamente establecido que, no existe relación laboral alguna entre EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES y el personal de EL CONTRATISTA, siendo EL CONTRATISTA responsable del pago de sus remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle. EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que por Ley le corresponden a EL CONTRATISTA con relación a su personal y/o terceros originados en la ejecución del presente servicio por lo que deberá contar con los seguros respectivos.

PENALIDADES

La reposición de la maquinaria averiada, será atendido dentro de las 24 horas de solicitado por el Ingeniero Residente de la Obra a través de comunicación escrita y/o correo electrónico. En caso de no cumplir con la prestación del servicio dentro del plazo indicado se aplicará penalidad por cada hora de retraso, de acuerdo a los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Postores deberán cumplir de manera obligatoria las condiciones mínimas establecidas en los presentes Términos de referencia.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

- El Contratista asumirá responsabilidad sobre cualquier acto doloso o negligente, provocado por sus trabajadores en perjuicio del personal, bienes o infraestructura al brindar el servicio.
- El PEBPT no asumirá ninguna responsabilidad si los trabajadores de la empresa contratada o terceros sufrieran algún accidente, daños, mutilaciones, invalidez o muerte, como consecuencia de las actividades propias del contratista..
- El PEBPT no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier desperfecto o accidente de la maquinaria a contratar, de la cual será responsable el contratista.
- El mantenimiento preventivo y correctivo que necesite la Maquinaria (lubricantes, filtros, rodamientos, repuestos y otros necesarios para su operatividad) estará a cargo del proveedor.
- El contratista deberá contar con las exigencias de la Ley de Seguridad y salud en el trabajo y su reglamentación.


Francisco L.A. Escobar Feijóo M.SC.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 91849